



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 14 ENE. 2016

DECRETO Nº 127

VISTOS:

El Oficio Nº 5447 de 20 de Noviembre de 2015 de la jefa del Departamento de gestión territorial Subsecretaría de Prevención del Delito; Ordinario Nº 05-871 de 25 de Noviembre de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica; El Ordinario Nº 07/2791 de 30 de Noviembre de 2015 de Dideco; La Modificación de Convenio de Transferencia Financiera suscrita con fecha 18 de Agosto de 2015 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de La Serena, aprobada por Resolución Exenta Nº 3437 de 9 de Septiembre de 2015 y Decreto Alcaldicio Nº 2832 de 2 de Noviembre de 2015; La Resolución Exenta Nº 4587 de 17 de Diciembre de 2015 que aprueba la modificación de convenio de transferencia financiera ente la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de La Serena para la ejecución del proyecto denominado "Términos Técnicos de Referencia Diagnósticos Comunes de Seguridad Pública" de fecha 18 de Noviembre de 2015; La Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO

APRUEBESE la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA** suscrita con fecha 18 de Noviembre de 2015, entre la **SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**, representada por don **ANTONIO FREY VALDÉS**, y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, para la ejecución del proyecto denominado "**TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA DIAGNÓSTICOS COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA**"



LUCIANO MALUENDSA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

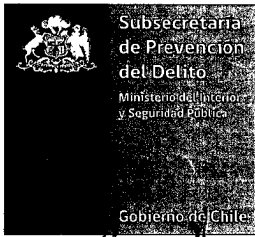


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- SENAMA
- Dideco
- Dpto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Dpto. de Personal

RJJ/LMV/MPVV



CGY/MVE/HPG/11/11

Subsecretaría de
Prevención del Delito

**Seguridad
para
todos**

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA DIAGNÓSTICOS COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA” EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, 2014-2018, DENOMINADO “SEGURIDAD PARA TODOS”.

En Santiago de Chile a 18 de noviembre de 2015, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representada por el Sr. Subsecretario de Prevención del Delito, don Antonio Frey Valdés, ambos domiciliados en Moneda N° 1326, piso 5°, comuna de Santiago, por una parte y la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, ambos domiciliados en Arturo Prat N° 451, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, en conformidad a lo previsto en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, corresponde a esta Secretaría de Estado ser el colaborador directo e inmediato del Presidente de la República en asuntos relativos al orden público y la seguridad pública interior, para cuyos efectos concentrará la decisión política en estas materias, y coordinará, evaluará y controlará la ejecución de planes y programas que desarrollen los demás Ministerios y Servicios Públicos en materia de prevención y control de la delincuencia, rehabilitación de infractores de ley y su reinserción social, en la forma que establezca la ley y dentro del marco de la Política Nacional de Seguridad Pública Interior.

Que, en el marco de lo anterior, el Gobierno ha lanzado el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, “Seguridad Para Todos”, el cual contempla el desarrollo de un Programa denominado “Plan Comunal de Seguridad Pública”.

SEGUNDO: En tal virtud, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de La Serena con fecha 13 de febrero de 2015, celebraron un convenio por el cual esta Secretaría de Estado se comprometió a transferir recursos presupuestarios destinados al proyecto “**TÉRMINOS DE REFERENCIA DIAGNÓSTICOS COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA**”. Dicho Convenio fue aprobado por Decreto Exento N° 962, de 12 de marzo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Con fecha 18 de agosto de 2015 las partes suscribieron una modificación al convenio original la cual fue aprobada por Decreto Exento N° 3437, de 9 de septiembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Que, por Ordinario N° 5482, de fecha 26 de octubre de 2015, la Municipalidad de La Serena solicita ampliar nuevamente los plazos de vigencia y ejecución del convenio.



15647521

Que por Memorandum N° 630-dgt/2015, el Jefe de la División de Gestión Territorial, valida la modificación solicitada, es por ello que se ha estimado oportuno y conveniente para los fines del Proyecto aceptarla. Por dicha razón, las partes mediante el presente acto e instrumento vienen en modificar el convenio original, en los términos que se indican:

a) *Amplíese el plazo de vigencia del Convenio señalado en el inciso primero de la cláusula Novena de 9 a 12 meses.*

b) *Amplíese el plazo de ejecución del Proyecto individualizado en el inciso segundo de la cláusula Novena de 7 a 10 meses.*

CUARTO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes las demás cláusulas del convenio primitivo, que por este acto se modifica.

QUINTO: La representación con la que comparece don Antonio Frey Valdés por la Subsecretaría de Prevención del Delito, consta de su designación como Subsecretario de Prevención del Delito dispuesta por el Decreto Supremo N° 741, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 11 de marzo de 2014.

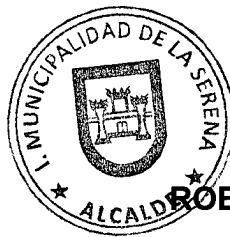
La representación con que comparece como Alcalde don Roberto Jacob Jure de la Municipalidad de La Serena, consta de Decreto N° 3757, de fecha 6 de diciembre de 2012.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción en el presente instrumento.

SÉXTO: La presente modificación de Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada parte.



**ANTONIO FREY VALDÉS
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN
DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA**



**ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**



4